

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Orden Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte dias de su promulgación, si antes no se dispusiere otra cosa. Si antes de dicha fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deponiendo que se le ha puesto en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclaman dentro de los ocho días, no se imprimirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pta.
Fuera, por razón de franquicia, trimestre 20 »
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 363 de 28 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.112.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Expropiación.

En el expediente á que se refiere la nómina inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 31 de Enero de 1922, para expropiación en término de Ceuti, de los terrenos necesarios para construcción de la carretera de Alcantarilla á la de Archena á Mula, he acordado por decreto de esta propia fecha:

- 1.º Declarar reconocida implícitamente por los propietarios la necesidad de la ocupación de las fincas, toda vez que en el plazo fijado para oír reclamaciones no se hizo oposición alguna en contra de dicha necesidad; y
- 2.º Que en su vista, ha de procederse á la fijación de las fincas ó parte de ellas que deban ser expropiadas, así como á su valoración; y al efecto se avisa por medio de este periódico oficial á los propietarios para que en el término de ocho días comparezcan ante el Sr. Alcalde de Ceuti, á fin de hacer la designación del perito legal que les ha de representar en dichas operaciones, en armonía con lo que determinan los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, 32 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año y Real decreto de 4 de Julio de 1881; entendiéndose por Ministerio de la ley, que si dentro de los ocho días no los nombrasen, ó si el designado no tuviese las condicio-

nes legales, se conforman los propietarios con el Perito que ha de representar á la Administración.

Los propietarios ausentes tendrán precisamente, representante legal en Ceuti que nombrarán dentro del plazo de doce días, para entenderse con él las notificaciones; en el concepto de que si transcurridos los doce días no les nombrasen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Lo que para conocimiento de aquéllos á quienes afecta se inserta en este periódico oficial.

Murcia 24 de Diciembre de 1924

El Gobernador interino,

Manuel Fernández Reyes.

Tercera sección

CENSO CORPORATIVO ELECTORAL

Relación de Corporaciones ó Asociaciones existentes en este término municipal con presunto derecho á ser inscriptas á los efectos del art. 71 del Estatuto municipal.

(CONTINUACION)

Ayuntamiento de Murcia.

- Primer grupo.—Asociaciones que representan riqueza ó producción:
 - 1.—Cámara Oficial de Comercio é Industria.—Fecha, 19 Mayo 1899.—Domicilio, Plaza Fernández Caballero 5.—Asociación, Defensa intereses.—Socios, 1.397.
 - 2.—Labradores de San Miguel.—Fecha, 26 Septiembre 1901.—Domicilio, Zarache, (partido).—Asociación, Fomento de la agricultura.—Socios, 10.
 - 3.—Gremio de Exportadores de Pimiento.—Fecha, Septiembre 1902.—Domicilio, Tomás Maestre 6, principal.—Asociación, Defensa industria.—Socios, 57.
 - 4.—Sociedad de Maestros Sastres.—Fecha, 26 Junio 1908.—Domicilio, Plaza Apóstoles, Casa del Pueblo.—Asociación, Profesionales.—Socios, 16.
 - 5.—Federación Agraria Instructiva de Levante.—Fecha, 14 Noviembre 1913.—Domicilio, P. Hernández Amores 3.—Asociación, Defensa intereses agrícolas.
 - 6.—Sindicato Agrario «El Progreso».—Fecha, 1913.—Domicilio, Puente Tocinos, (partido).—Asociación.—Cooperativa.—Socios, 114.
 - 7.—Unión Mercantil é Industrial.—Fecha, 9 Julio 1914.—Domicilio, Montijo 1, entresuelo.—Asociación,

- Defensa asociados.—Socios, 593.—Cupo contributivo, 584.794'55 pesetas.—Número de contribuyentes, 563.
- 8.—El Progreso Imperante.—Fecha, 1914.—Domicilio, Monteagudo, (partido).—Asociación, Agrícola.—Socios, 32.
- 9.—Sindicato Católico Agrícola.—Fecha, 1.º Febrero 1915.—Domicilio, Iglesia Palmir, (partido).—Asociación, Cooperativa.—Socios, 49.
- 10.—Sindicato Católico Agrícola.—Fecha, 15 Noviembre 1915.—Domicilio, Campillo de Esparragal, (partido).—Asociación, Fomento agricultura.—Socios, 66.
- 11.—La Bolsa del Trabajo.—Fecha 1916.—Domicilio, Puente de Tocinos (partido).—Asociación, Agrícola.—Socios, 60.
- 12.—Sindicato Católico Agrícola.—Fecha, 1.º de Enero 1917.—Domicilio, Llano de Brujas, (partido).—Mejorar agricultura.—Socios, 100.
- 13.—Sindicato Católico Agrícola.—Fecha, 30 Enero 1917.—Domicilio, Javal Nuevo, (partido).—Asociación, Favorecer la agricultura.—Socios, 47.
- 14.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 5 Marzo 1917.—Domicilio, Rincón de Saca, (partido).—Asociación, Favorecer la agricultura.—Socios, 108.
- 15.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 20 Marzo 1917.—Domicilio, Puebla de Soto, (partido).—Asociación, Cooperativa crédito, consumo etc.—Socios, 27.
- 16.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 27 Mayo 1917.—Domicilio, Monteagudo, (partido).—Asociación Protección agrícola cooperativa.—Socios, 22.
- 17.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 3 Junio 1917.—Domicilio, Zarrandona, (rural).—Asociación, Fomento agrícola.—Socios, 32.
- 18.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 30 Septiembre 1917.—Domicilio, Aljucer, (partido).—Asociación, Mejoramiento de la agricultura.—Socios, 15.
- 19.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 1917.—Domicilio, Espín y Buendía, (partido).—Asociación, Agrícola.—Socios, 22.
- 20.—Federación Católico Agraria.—Fecha, 1917.—Domicilio, P. Apóstoles, Casa del Pueblo.—Asociación, Fomento agrícola.—Socios, 120.
- 21.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 1917.—Domicilio, Churra, (partido).—Asociación, Fomento agricultura.—Socios, 21.
- 22.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 8 Marzo 1918.—Domicilio, Albatalla, (partido).—Asociación, Fomento agricultura.—Socios, 14.
- 23.—Sindicato Católico Agrario.—

- Fecha, 25 Marzo 1918.—Domicilio, Santomera, (partido).—Asociación, Fomento agricultura.—Socios, 225.
- 24.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 1.º Abril 1918.—Domicilio, Quitapellejos, (rural).—Asociación, Cooperativa producción crédito etcétera.—Socios, 77.
- 25.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 4 Abril 1918.—Domicilio, Arboleja, (partido).—Asociación, Fomento agrícola cooperativa.—Socios, 48.
- 26.—Católico Agrario.—Fecha, 4 Abril 1918.—Domicilio, Santomera, (partido).—Asociación, Defensa y perfeccionamiento agrícola.—Socios, 225.
- 27.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha, 1.º Mayo 1918.—Domicilio, Sangonera la Seca, (partido).—Asociación, Mejoramiento agrícola.—Socios, 17.
- 28.—Sindicato Católico Agrario.—Fecha 24 Mayo 1918.—Domicilio, Zeneta (partido).—Asociación, Cooperativa producción, consumo etc.—Socios 14.
- 29.—Gremio de Interventores de pimentón.—Fecha 6 Febrero 1914.—Domicilio P. Apóstoles, Casa del Pueblo.—Asociación, fines profesionales, intelecto morales.—Socios 28.
- Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera:
 - 1.—Círculo Agrícola.—Fecha 14 Febrero 1890.—Domicilio Fabrica 19.—Asociación, Defensa intereses.—Socios 345.
 - 2.—Caja de Ahorros y Préstamos, Sistema de Fontes.—Año 1898.—Domicilio, Javal Viejo (partido).—Asociación, Ahorros y préstamos.—Socios, 528.
 - 3.—Arte de imprimir.—Fecha 17 Diciembre 1902.—Domicilio Plaza de la Cruz.—Asociación, mejoramiento económico.—Socios, 24.
 - 4.—La Unión Ferroviaria.—Fecha 22 Abril 1912.—Domicilio, Capuchinos 7.—Asociación, mejoramiento de sus asociados.—Socios 393.
 - 5.—Federación Católica obrera.—Fecha 21 Diciembre 1912.—Domicilio P. Apóstoles, Casa del Pueblo.—Asociación, mejoramiento asociados.—Socios, 332.
 - 6.—«El Repatriado Libre», Sindicato agrícola.—Fecha 23 Febrero de 1914.—Domicilio, Pasos (Santomera) Asociación, defensa intereses agrícolas.—Socios, 65.
 - 7.—Sociedad de Obreros Tranviarios.—Fecha 30 Abril 1914.—Domicilio, Campaneros 9, 1.º.—Asociación, mejoramiento.—Socios 131.
 - 8.—Sociedad de Obreros Metalúrgicos.—Fecha, 1 Mayo 1914.—Domicilio, Campaneros 9, bajo.—Asociación, mejoramiento.—Socios, 110.

9—Federación de Dependientes de comercio y banca—1 Agosto 1914 Domicilio Príncipe Alfonso 62—Asociación, Protección mutua—Socios 315.

10—Dependencia Mercantil e Industrial Instructiva—Fecha 14 Junio 1916—Domicilio, Palmer calle mayor—Asociación, instrucción—Socios, 156.

11—Sociedad Agrícola de Baniján—Fecha 27 Enero 1917—Domicilio, Antonio Gálvez Arce—Asociación, cuestiones agrícolas—Socios, 450.

12—Montepío Tranviario—Fecha 23 Abril 1917—Domicilio, Caballero 13, bajo—Asociación, socorros asociados—Socios, 64.

13—Sindicato de la aguja de Santa Rosalía—Fecha, 12 Enero 1919—Domicilio, San Nicolás 11, principal Asociación, defensa intereses—Socios, 126.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas:

1—Real Sociedad de Amigos del País—Fecha 2 Diciembre 1777—Domicilio, Sociedad 14—Asociación, cultural—Socios 301.

2—Colegio de Abogados—Fecha 2 Julio 1838—Domicilio, Plano San Francisco—Asociación, Profesionales—Socios 155.

3—Colegio de Procuradores—Fecha 29 Junio 1844—Domicilio, Plano San Francisco—Asociación, Profesionales—Socios 26.

4—Real Academia de Medicina y Cirugía—Fecha 14 Mayo 1886—Domicilio, Sociedad 14, pral.—Asociación, Profesionales—Socios 15.

5—Círculo Católico de Obreros—Fecha 19 Marzo 1892—Domicilio S. Nicolás 41—Asociación, cultural—Socios 1.046.

6—Colegio oficial de Farmacéuticos—Fecha 16 Marzo 1897—Domicilio, José Antonio Ponzón 2, pral.—Asociación, Profesionales—Socios 118.

7—Círculo de Bellas Artes—Fecha 13 Abril 1902—Domicilio, Príncipe Alfonso 51—Asociación, cultura científico-artística—Socios, 781.

8—Colegio oficial de Médicos—Año 1904—Domicilio Pinares 1 pral.—Asociación, Profesionales—Socios, 300.

9—Colegio oficial de Veterinarios.—Fecha 12 Septiembre 1907—Asociación, defensa clase—Socios 37.

10—Círculo agrícola benéfico.—Fecha 1 Marzo 1910—Domicilio, J. de la Cierva (Sucina)—Asociación, cultural—Socios 150.

11—Círculo agrícola—Fecha 20 Marzo 1910—Domicilio, Cruz, Torreagüera—Asociación, cultural—Socios, 115.

12—Centro Ferroviario instructivo—Fecha 6 Junio 1910—Domicilio, Mateos 38—Asociación, Instrucción ferroviario—Socios, 180.

13—Patrónato Juventud Obrera San José—Fecha, 2 Febrero 1911—Domicilio, Cartagena 80, bajo—Asociación, Instrucción—Socios 22.

14—Exploradores de España—Fecha 3 Julio 1915—Domicilio, Reina Victoria—Asociación, Educación Integrar—Socios 132.

15—Asociación de Arquitectos—Fecha 7 Noviembre 1915—Domicilio, Ceballos 11—Asociación, Defensa intereses—Socios, 11.

16—Asilo de San José de Sales.—Fecha, 22 Enero 1916.—Domicilio, Saavedra Fajardo 1.—Asociación, Religioso, moral, instructivo.—Socios, 160.

17—Montepío del Clero Cartaginense.—Fecha, 1.º Enero 1917.—Domicilio, Frutos Baeza 7.—Asociación, Beneficencia y mutualidad.—Socios, 315.

Ojos.

Primer grupo.—Asociaciones que

representan riqueza ó producción, ninguna.

Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera, ninguna.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas, ninguna.

Pliego.

Primer grupo.—Asociaciones que representan riqueza ó producción, ninguna.

Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera:

1—La Unión y el Trabajo.—Fecha, 8 Abril 1902.—Domicilio, Reloj 8.—Asociación, Mejora obreros agricultores.—Socios, 46.

2—La Virtud Cooperadora.—Fecha, 11 Abril 1907.—Domicilio, Balsa 2.—Asociación, Mejoramiento asociados.—Socios, 97.

3—Socorros Mutuos.—Fecha, 2 Septiembre 1914.—Domicilio, Pilar 6.—Asociación, Socorros asociados.—Socios, 60.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas, ninguna.

Ricote.

Primer grupo.—Asociaciones que representan riqueza ó producción, ninguna.

Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera, ninguna.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas, ninguna.

San Javier.

Primer grupo.—Asociaciones que representan riqueza ó producción, ninguna.

Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera, ninguna.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas, ninguna.

San Pedro del Pinatar.

Primer grupo.—Asociaciones que representan riqueza ó producción, ninguna.

Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera, ninguna.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas, ninguna.

Torre Pacheco.

Primer grupo.—Asociaciones que representan riqueza ó producción:

1—Sindicato Caja Católica agrícola de San José.—Fecha, 13 Agosto 1916.—Domicilio, P. San José Roldán.—Asociación, Crédito agrícola.—Socios, 119.—Cupo contributivo, 9.735'76 pesetas.—Socios contribuyentes, 34.

Segundo grupo.—Asociaciones de índole obrera:

1—Sindicato de Obreros Agricultores «Los Hijos del Trabajo».—Fecha, 24 Abril 1918—Domicilio, Roldán—Asociación, Mejoramiento asociados y ahorro—Socios, 46.

Tercer grupo.—Culturales é indefinidas, ninguna.

(Se continuará)

Cuarta sección.

Número 2.860.

Requisitoria.

Salas Saro Fulgencio, natural de Fortuna (Murcia), estado soltero, domiciliado últimamente en Francia, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona núm. 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Almería 14 Noviembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas.

Número 3.064.

Requisitoria.

Andrés Jiménez Gómez, hijo de José y de Juana, natural de La Unión (Murcia), domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de 29 años de edad, estatura 1'630 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz y boca regular, barba poblada, color moreno, su frente espaciosa, señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir, procesado por el delito de estafa, comparezca en el término de treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería Marina, Don Andrés Díaz Abascal, residente en Cartagena, para responder á los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena 17 Diciembre de 1924.—El Secretario, Adalmiro Rentero.—V.º B.º: El Juez instructor, Díaz.

Número 3.106.

Requisitoria.

Antonio Carvera Vera, natural de Lorca (Murcia), hijo de Antonio y de María, de 26 años de edad, casado, de profesión panadero y procesado por el delito de deserción del vapor «Barcelona» en el puerto de Nueva Orleans, comparecerá en el plazo de treinta días contando á partir de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el referido delito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.

Cádiz 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos.

Número 2.916.

REQUISITORIA

Abria Ruiz Juan, hijo de José y de Leonor, natural de Albacete, de estado soltero, de oficio panadero, de 22 años de edad, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del tercer Regimiento de Intendencia D. Isaac Lagares Holgado, de guarnición en Valencia, de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Valencia 24 Noviembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Isaac Lagares.

Quinta sección.

Número 2.181.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Término municipal de Murcia.—Diputaciones.—Contribución Rústica.—Primer trimestre de 1923-24.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda pública por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con

fecha 20 de Julio último, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio á nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto y los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Baños.

Alejandro Cuenca, 4'10 pesetas.
Antonio Pérez Zapata, 3'75.
Bartolomé García Baños, 8'40.
Bartolomé Baños Sot., 2'63.
Celestino Baños, 5'95.
Diego Pérez Ruiz, 18'64.
Domingo Rubira, 3'03.
Francisco Peñalver, 6'73.
Francisco García Oseta, 12'80.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, exiéndolo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 3 Septiembre de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 2.915.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª—Término municipal de Mazarrón.—Contribución Urbana.—Tercer trimestre de 1923-24.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 de Enero próximo pasado, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo

de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en

la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Canalejas.

Tomasa Vicente Pagán, 62'33.
Matilde Paredas Raja, 16'69.
Pedro José García Coy, 14'45.

Rafael Zarauz Canovas, 103'57.
Bartolomé Oliva Paredas, 5'59.
Juan Antonio García Oliva, 7'80.
Antonio Méndez López, 9'33.
Margarita Yúfera, 4'66.
Francisco Zamora Alcaraz, 12'20.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Ins-

trucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 11 de Marzo de 1924.—
El Agente ejecutivo, Ginés Zamora.

Número 2.787.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canas que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1924 se considerarán caducadas el día 1. de Enero de 1925 haciéndose la declaración reglamentariamente.

(CONCLUSION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon. Ptas. Cts.	Superficie.	Ptas. Cts.
6.225	Calasparra.	Josefa.	D. José Navarro Amoraga.	Hierro.	6 »	12	72 »
6.226	Jumilla.	Santa Elvira.	Sociedad Banco Hispano Americano	»	»	30	180 »
6.227	Lorca.	San Mariano.	D. Andrés Vilches Roda.	»	»	63	378 »
858	Cartagena.	La Poderosa.	Celestino García Gil.	»	»	10	60 »
3.667	Mazarrón.	Lorente.	Antonio Lorente Turón	»	»	23	138 »
3.668	Id.	San Antonio.	El mismo.	»	»	36	216 »
3.669	Id.	Turón.	El mismo.	»	»	12	72 »
4.155	Mula.	La Dolorosa.	H de Aguas de la Fuente de Librilla.	Agua.	»	12	108 »
5.606	Cartagena.	San Ignacio.	D. Bartolomé León.	Hierro.	»	19	114 »
5.828	Lorca.	San Lorenzo.	D.ª Dolores Soler Flores.	»	»	12	72 »
6.228	Fuente-Alamo.	Ceres.	Adolfo Virgili Viediella.	Ignorado.	15 »	20	300 »
6.229	Aguilas.	Tres Tios (D.ª)	Luis Canthal y Clavé.	Hierro.	6 »	551	3306 »
6.230	Jumilla.	Salvadora.	José María Guardiola.	»	»	12	72 »
6.231	Mazarrón.	Theo.	Adolfo Ródenas.	»	»	11	66 »
6.232	Calasparra.	El Salero.	Antonio Tortosa.	Sal goma.	»	20	120 »
6.233	Lorca.	San Antonio.	Manuel Gea Rodríguez.	Hierro.	»	2	120 »
6.234	Cartagena.	María y Antonio.	Antonio Alemán Sánchez.	»	»	20	120 »
6.235	Alhama.	San Antonio de Padua.	Antonio Muñoz Nieto.	»	»	10	60 »
6.236	Cartagena.	Camino de Santiago.	Antonio Alemán Sánchez.	»	»	12	72 »
6.238	Aguilas.	Cañal de Alerta.	Antonio Desmots Martínez	»	»	15	90 »
6.241	Id.	Purísimas Concepción.	El mismo.	»	»	20	120 »
6.242	Id.	Pelayo.	El mismo.	»	»	17	102 »
6.244	Yecla.	Gibraltar.	Sociedad El Progreso.	Plomo.	15 »	15	225 »
6.246	Mula, Alh.ª y Tot.ª	Menéndez.	Idem La Termoeléctrica I. Española	Lignito.	4 »	220	1.200 »
6.248	Cartagena.	Salud.	D. José Navarro Fernández.	Hierro.	6 »	20	120 »
6.249	Lorca.	Carmen.	Luis Brugarolas Pérez.	»	»	18	108 »
6.250	Mula.	Sirena.	Sociedad La Termoeléctrica Española	Lignito.	4 »	460	1.840 »
6.251	Potana.	Santa Eulalia.	D. Miguel López Cuenca.	Hierro.	6 »	20	120 »
6.252	Mula.	Agripina.	Sociedad La Termoeléctrica Española	Lignito.	4 »	99	396 »
6.253	Id.	La Alcarreña.	La misma.	»	»	175	700 »
6.254	Id.	La Morenita.	La misma.	»	»	106	424 »
6.255	Murcia.	San Federico.	D. Federico Rodríguez Balza.	Hierro.	6 »	20	120 »
6.256	Id.	El Maestro.	El mismo.	»	»	18	108 »
6.257	Potana.	Chitina.	Sociedad La Termoeléctrica Española	Lignito.	4 »	200	1.200 »
6.259	Lorca.	Pinilla.	D. Francisco Alcaraz Muñoz.	Hierro.	6 »	7	42 »
6.260	Id.	Segunda Amalia.	Diego López García.	»	»	12	72 »
6.261	Mazarrón.	3.ª Vigilante.	Francisco Biza Vivancos.	»	»	14	84 »
6.263	Lorca.	San Diego.	Antonio Desmots Martínez.	»	»	12	72 »
6.264	Cartagena.	El Sabinar.	Jesús Muñoz Gallardo.	»	»	16	96 »
6.265	Id.	Ntra. Sra. del Carmen.	El mismo.	»	»	6	36 »
6.266	Id.	En contra de todos.	Antonio Alemán Sánchez.	»	»	24	156 »
6.269	Moratalla.	La Monumental.	Sociedad Santa Bárbara.	Lignito.	4 »	25	100 »
6.270	Pach.ª y S. Javier.	La Milagrosa.	D. José María Fontes Alemán.	Petróleo.	6 »	30	180 »
6.271	Mazarrón.	La Reconquista.	Antonio Desmots Martínez.	Hierro.	»	20	120 »
6.273	Mula.	Para Los Pobres.	Pedro Mompeán Viguera.	»	»	20	120 »
6.274	Id.	Sirena Segunda.	Sociedad La Termoeléctrica Española	Lignito.	4 »	72	288 »
6.275	Mazarrón.	Andresito.	D. Adolfo Ródenas Rodríguez.	Hierro.	6 »	14	84 »
6.276	Id.	Juanito.	El mismo.	»	»	4	24 »
6.277	Cartagena.	San Miguel.	Miguel Martínez Hernández.	»	»	20	120 »
6.463	Murcia.	Mercedes.	D.ª M.ª de las Mercedes Ilán Moreno.	»	»	8	54 »

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1924

MES DE NOVIEMBRE

Movimiento de la población.

	Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hechos.	Nacimientos.	304
	Defunciones.	216
	Matrimonios.	107
	Abortos.	6
Por 1.000 habitantes.	Natalidad.	2'07
	Mortalidad.	1'47
	Nupcialidad.	0'73
	Mortinatalidad.	0'04
Población de la	provincia.	643
	capital.	517
Nacidos.	Varones.	189
	Hembras.	115
	TOTAL.	304
	Legítimos.	286
Abortos.	Ilegítimos.	12
	Expositos.	3
	TOTAL.	3
Abortos.	Nacidos muertos.	4
	Muertos al nacer.	»
	Muertos... } Antes de las 24 horas.	2
	TOTAL.	6
Fallecidos.	Varones.	105
	Hembras.	111
	TOTAL.	216
	Menores de un año.	38
Menores de cinco años.	De cinco y más años.	71
	TOTAL.	145
En establecimientos benéficos.	Menores de cinco años.	3
	De cinco y más años.	22
	TOTAL.	25
En establecimientos penitenciarios.	»	»

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia.	Capital.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)..	17	7
2 Tifus exantemático.	»	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica.	15	5
4 Viruela.	2	»
5 Sarampión.	1	»
6 Escarlatina.	»	1
7 Coqueluche.	»	»
8 Difteria y crup.	5	»
9 Gripe.	8	4
10 Cólera asiático.	11	2
11 Cólera nostras.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas.	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones.	7	1
14 Tuberculosis de las meningis.	51	17
15 Otras tuberculosis.	1	»
16 Cáncer y otros tumores malignos.	4	»
17 Meningitis simple.	29	8
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	35	9
19 Enfermedades orgánicas del corazón.	48	14
20 Bronquitis aguda.	73	16
21 Bronquitis crónica.	42	10
22 Neumonía.	28	11
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	26	6
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	54	14
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	10	»
26 Apendicitis y Tifitis.	93	14
27 Hernias. Obstrucciones intestinales.	1	»
28 Cirrosis del hígado.	5	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright.	7	2
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	30	6
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebricitis puerperales).	»	»
32 Otros accidentes puerperales.	5	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.	2	»
34 Senilidad.	83	9
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).	40	10
36 Suicidios.	13	2
37 Otras enfermedades.	2	»
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	165	43
	21	2
Total.	884	216

Murcia 23 Diciembre 1924.—El Jefe de Estadística, José M.ª G.ª Díaz.

Octava seccion.

Número 2 969.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Requisitoria.

Juan el Pintado, de estado casado, de 45 años de edad, moreno, bigote y ojos grandes negros, alto, grueso, agitanado y viste pantalón pana negro y chaqueta algodón, domiciliado últimamente en campo de Cartagena, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

Lorca 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario, José Felices.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Federico Campos.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1888

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases á

ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.